



CONVENIO 001-2019

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES Y LA ASSADA DE MOGOTE DE BAGACES, PARA EL APORTE DE ENTREGA DE MATERIALES PARA MEJORAS DE LA ASADA DE MOGOTE DISTRITO DE BAGACES.

Entre nosotros, **WILLIAM GUIDO QUIJANO**, mayor de edad, Abogado, casado, portador de la cédula de identidad número 501600676, vecino de Bagaces, en mi condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES**, para el periodo del 01 de Mayo del 2016 al 30 de abril del 2020, investido formalmente por medio de la juramentación realizada por el Tribunal Supremo de Elecciones, resolución N° 1312-E11-2016, de las diez horas y cincuenta y cinco minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis; y la ASADA de Mogote de Bagaces, cédula jurídica 3-002-222664, representada apoderado generalísimo sin límite de suma Señor **Bernal Maroto Matamoros**, mayor de edad, portador de la cédula de identidad 1-1001-0359, Presidente de la ASADA de Mogote, Divorciado, vecino de Mogote, conforme a lo dispuesto en la Ley número 7794 denominada Código Municipal, en nombre de nuestras representadas indicadas, acordamos suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACION PARA EL APORTE DE ENTREGA DE MATERIALES PARA MEJORAS DE LA ASADA DE MOGOTE DISTRITO DE BAGACES.**

Este convenio se registrará por las siguientes consideraciones y clausulas:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es la administración de los intereses y servicios locales.

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES:**

- 1) Hacer entrega a La ASADA de Mogote de Bagaces, de los siguientes materiales:

Adquisición de materiales para proyectos financiados con fondos de Partidas Específicas año 2017, ASADA de Guayabo. (IV-06-15)				
Cantidad	Productos /o Servicios	Código presupuestario	unitario	Total
225	pvc de 100 mm, cedula SDR 26	2,3,6	¢21.135,00	¢4.755.375,00
Total				¢ 4.755.375,00

2. Supervisar que se le dé el uso correspondiente a estos fondos públicos de conformidad con el objeto del presente convenio, para este efecto le corresponderá instruir a los departamentos involucrados, según el proyecto a realizar con dichos materiales, además a la Auditoría Interna Municipal, se designa a la funcionaria **JEANINE ATENCIO MORA**, para que dé seguimiento del cumplimiento del presente convenio y uso de los materiales hasta un finiquito..

3) Solicitar a la ASADA el correspondiente informe de labores de los materiales utilizados, la cual deberá acompañarse de la documentación de respaldo que corresponda, así como realizar el archivo correspondiente en el expediente creado al respecto.

4) Instruir al Departamento de Presupuesto y Contabilidad municipal, para la elaboración del correspondiente expediente.

5). Trasladar copia del presente convenio a la Contabilidad Municipal, para su registro correspondiente en los Estados Financieros, todo conforme a lo indicado en el Marco Contable vigente (NICSP).



CONVENIO 001-2019

En razón de lo anterior, firmamos en Bagaces, el día 1 de marzo de 2019.

Handwritten signature of William Guido Quijano in black ink.

Lic. William Guido Quijano
Alcalde Municipal
Municipalidad de Bagaces

Handwritten signature of Bernal Maroto Matamoros in black ink.

Sr. Bernal Maroto Matamoros
Presidente de la ASADA

